

**0405**

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DEC.  
Expediente S01:0001909/2018

**PARANÁ, 22 MAY 2018**

**VISTO:**

La Resolución N° 0519/18CD, a través de la cual se convoca a concurso interino de antecedentes y oposición los cargos de un Titular o Asociado con función de coordinador interino, dedicación parcial, y un Adjunto interino, dedicación simple, para la cátedra "Pedagogía", perteneciente a distintas carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia determinan la necesidad de revisar la convocatoria al concurso referido en el visto de la presente norma;

Que si bien no han cambiado las circunstancias que dieron origen al acto, es decir el motivo de la convocatoria a este espacio curricular, se han valorado algunas cuestiones particulares respecto al alcance de la coordinación que necesariamente determinan la necesidad de prorrogar su llamado;

Que la decisión adoptada no perjudica de ninguna manera los derechos de los posibles aspirantes, atento a que no se ha configurado ningún derecho subjetivo al cargo, porque aún no se ha efectuado la inscripción a la cátedra de acuerdo al cronograma aprobado oportunamente por la Resolución N° 519/18 CD;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2416/16 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Desconvocar el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Titular o Asociado con función de coordinador interino, dedicación parcial, y un Adjunto interino, dedicación simple, para la cátedra "Pedagogía", perteneciente a: Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Inglés, Profesorado en Francés, Profesorado en Italiano, Profesorado en Portugués, Profesorado de Geografía, Profesorado en Ciencias Sociales, Profesorado en

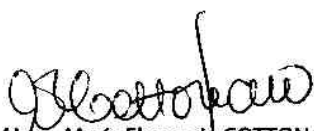


# 0405

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DEC.  
Expediente S01:0001909/2018

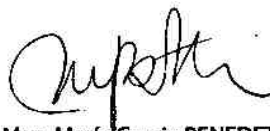
Filosofía, Profesorado en Historia, Profesorado en Psicología, Profesorado en Artes Visuales, Profesorado Universitario en Música, Profesorado en Canto Lírico, Profesorado de (Se reemplaza por el instrumento elegido: Arpa, Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta), Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Primaria – Orientación Rural, Profesorado Universitario de Educación Especial, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Inicial – Orientación Rural, que se dictan en la Sede Paraná, en la Escuela Alberdi y en la Escuela Almafuerte de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que fuera convocado oportunamente por la Resolución N° 0519/18 CD y por los fundamentos de hecho y de derecho expresados en los considerandos de la presente resolución. -

**ARTÍCULO 2°:** Registrar; publicar; notificar al Departamento Concursos, a la Secretaría Académica; y cumplido, archivar. -  
/mf



Abog. María Florencia COTTONARO  
Secretaría Administrativa

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos